



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-12-22, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA
ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, siendo el día 14 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ RUIZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora de Asuntos Jurídicos; y **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las valoraciones de las propuestas presentadas para el procedimiento de **Licitación Simplificada No. LS-104C80804-12-22**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de segundo, cuarto y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

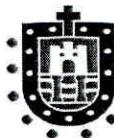
Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las Bases de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-12-22**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de segundo, cuarto y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dictaminar técnica y económicamente la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-12-22**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de segundo,**

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

J R M S J



cuarto y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y que para dicha adquisición se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) Número **SSE/D-3992/2022**, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) Número **211210040120000/003506CG/2022** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Con fecha 7 del mes de diciembre del año 2022, se giraron Oficios de Invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-12-22**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de segundo, cuarto y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas morales:

- **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A DE C.V.**
- **IB EMPRESARIAL DE XALAPA, S.A. DE C.V./CÉSAR OLVERA GÓMEZ**

Y mediante Oficio Número CBV.D.A./R.M./2150/22, de fecha 7 de diciembre del 2022, se invitó a la Confederación Patronal de la República Mexicana de Xalapa (COPARMEX).

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 12 de diciembre del año 2022, se celebró el acto de recepción y apertura de las propuestas **técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNANDEZ**, Director Administrativo; **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ RUIZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora de Asuntos Jurídicos; y **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; asimismo, se contó con la asistencia del **LIC. ALFREDO ALARCÓN PALMEROS**, Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV, en calidad de asesor.

Se hace referencia, que se recibió una propuesta de la empresa **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, agremiado de la Confederación Patronal de la República Mexicana de Xalapa (COPARMEX).

CUARTO.- De conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado del acto de recepción



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V., GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., IB EMPRESARIAL DE XALAPA, S.A. DE C.V./CÉSAR OLVERA GÓMEZ y GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas, en los términos establecidos en la Base Octava de la presente licitación.

QUINTO.- Derivado del acto de apertura y revisión de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, la Comisión de Licitación determinó que los siguientes licitantes cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de participación del presente procedimiento:

- **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A DE C.V.**
- **IB EMPRESARIAL DE XALAPA, S.A. DE C.V./CÉSAR OLVERA GÓMEZ**
- **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**

RESULTADO

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación y el Área Usuaria los aspectos técnicos y económicos de las **4 propuestas** presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, se determina adjudicar la **Partida Única** en concurso, en los términos siguientes:

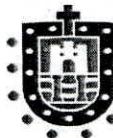
1.- Se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de segundo, cuarto y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, al licitante **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$8'384,493.60 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$1'341,518.98 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.) dando un **monto total de \$9'726,012.58 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOCE PESOS 58/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V., GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. e IB**.

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

J R N S J



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



EMPRESARIAL DE XALAPA, S.A. DE C.V./CÉSAR OLVERA GÓMEZ, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$8'539,762.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$1'366,361.92 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), dando un **monto total de \$9'906,123.92 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 92/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

3.- En lo referente a la propuesta presentada por la licitante **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$9'870,634.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$1'579,301.44 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 44/100 M.N.), dando un **monto total de \$11'449,935.44 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las empresas **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V., y MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

4.- En lo que respecta a la propuesta presentada por la licitante **IB EMPRESARIAL DE XALAPA, S.A. DE C.V./CÉSAR OLVERA GÓMEZ**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$10'691,338.40 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$1'710,614.14 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 14/100 M.N.), dando un **monto total de \$12'401,952.54 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS**

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20



UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.); sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las empresas **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V., MK XALAPA, S.A. DE C.V., y GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases de Licitación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Lugar de entrega: Los ejemplares se deberán entregar en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la Antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Nispero, Colonia Ferrocarrilera de la ciudad Xalapa, Veracruz.

II. Tiempo de entrega: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

III. Condiciones de entrega: El proveedor deberá entregar los ejemplares perfectamente empacados, con envolturas, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

IV. Firma del Contrato: Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables y **este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado



que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

V. Fianza de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **2 fianzas, la primera por el 100% del anticipo otorgado** y la segunda de por lo **menos el 10%** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las fianzas garantía deberán ser expedidas por instituciones de fianzas que tengan establecidas oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio en el territorio del Estado de Veracruz, o bien el domicilio del apoderado designado se encuentre en dicho espacio territorial.

VI. Condiciones de pago y facturación: Anticipo del 50% a la firma del contrato y el otro 50% dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los ejemplares, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria, contra entrega de las CFDI (Facturas) debidamente requisitadas, las cuales deberán contener lo siguiente:

Datos del receptor:

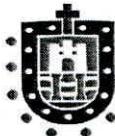
- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
- **Domicilio:** Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Veracruz
- **Código Postal:** 91130
- **Régimen Fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General
- **Forma de pago:** Por definir
- **Método de pago:** Pdp. Pago en parcialidades o diferido



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Una vez que este Organismo realice el pago de la factura, se solicita envíe el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste. La factura y el complemento de pago deberá remitirse de manera obligatoria al correo: **licitaciones@cobaev.edu.mx**.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de la Bases de la Licitación se apercibe al licitante adjudicado **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, al día siguiente de ser notificada para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 63 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

QUINTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 36100004 Impresiones de Recurso Propio**.

SEXTO.- Notifíquese a las personas morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-12-22**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de segundo, cuarto y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.


**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


**ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


**MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES
DOMÍNGUEZ RUIZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

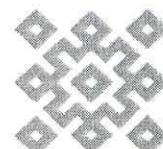

**MTRA. JANET CHÁVEZ
ROSALES**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS


LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-12-22,
RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO
SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20







VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

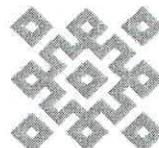


ANEXO 1

LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-12-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	CONCEPTO	PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Segundo Semestre	Matemáticas II	227	14,149	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un prototipo entregado (original mecánico). • Los archivos están editados en Indesing y exportados a PDF.
	Química II	155	14,132	Pieza	
	Ética II	149	14,136	Pieza	
	Introducción a las Ciencias Sociales	135	14,127	Pieza	
	Taller de Lectura y Redacción II	169	14,123	Pieza	
	Inglés II	197	14,107	Pieza	
	Informática II	129	14,117	Pieza	
Cuarto Semestre	Matemáticas IV	199	14,985	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 68gr. con tamaño final: carta (21.6 x 27.9 cm) 4 tintas. • Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 12 puntos, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante.
	Física II	197	12,476	Pieza	
	Biología II	99	12,461	Pieza	
	Historia de México II	181	12,466	Pieza	
	Literatura II	128	12,457	Pieza	
	Inglés IV	153	12,446	Pieza	
	Prevención Social en la Educación II	160	11,051	Pieza	
Sexto Semestre	Historia Universal Contemporánea	153	11,527	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • El empastado deberá ser en hotmelt (rústico).
	Filosofía	125	11,528	Pieza	
	Ecología y Medio Ambiente	103	11,524	Pieza	
Total de ejemplares: 221,812					

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatala
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ

ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-12-22, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.		MK XALAPA, S.A. DE C.V.		IB EMPRESARIAL DE XALAPA, S.A. DE C.V./CÉSAR OLVERA GÓMEZ		GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.	
				SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA
ÚNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	SERVICIO	1	\$9'870,634.00	\$1'579,301.44	\$8'539,762.00	\$1'366,361.92	\$10'691,338.40	\$1'710,614.14	\$8'384,493.60	\$1'341,518.98
				TOTAL	\$11'449,935.44	TOTAL	\$9'906,123.92	TOTAL	\$12'401,952.54	TOTAL	\$9'726,012.58

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

